





MATERIAL DE CAPACITACIÓN CONTRALORIA SOCIAL PROGRAMA U006 2025 UTMZ









1.- ¿Qué es una contraloría social?

La Contraloría Social es una estrategia de participación ciudadana para favorecer la rendición de cuentas, la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

Ley General de Desarrollo Social





1.- ¿Qué es una contraloría social?

Los comités de Contraloría Social son grupos de personas elegidos democráticamente, conformados por los beneficiarios, con la finalidad de vigilar, supervisar, evaluar y dar seguimiento a las acciones en materia de infraestructura cultural.

¡PARTICIPA!











- 1. Favorece la transparencia de las acciones del gobierno.
- 2. Obliga a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad.
- 3. Previene posibles irregularidades y desvíos de recursos.
- 4. Evita la mala calidad de las obras de infraestructura cultural de los apoyos y los servicios.
- 5. Incrementa la credibilidad en los programas de desarrollo social.
- 6. Contribuye al desarrollo de procesos de ciudadanización.









Funciones del Comité:

VIGILAR QUE:

- El ejercicio de los recursos, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Se cumpla con los periodos de ejecución.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
- Este **programa federal** no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos.
- El programa favorezca la igualdad de género.









¿CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ?

A partir de que los recursos son recibidos, se invita a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elegirán a los miembros del Comité.

Se integrará (de preferencia) por un número igual de hombres y mujeres, todos mayores de edad y beneficiarios directos del programa.

Se levantará un acta de conformación del comité, con los nombres de los integrantes.



CONTRALORÍA SOCIAL

¿SABIAS QUE ESTA INSTITUCIÓN ES BENEFICIARIA DEL PROGRAMA FEDERAL "PROGRAMA SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 1006"?

Es por ello que, en cumplimiento a los artículos 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, se debe de cumplir con la obligación de implementar mecanismos de Contraloría Social para la constitución de Comités.

¿Qué es la Contraloría Social? Es un mecanismo de las y los beneficiarios de los programas sociales para que puedan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a través de la conformación de Comités de Contraloría Social, que participa manera voluntaria, elegidos democráticamente, respetando y promoviendo la equidad de género y la diversidad cultural

Beneficios de aplicar la Contraloría Social

- Previene a tiempo posibles irregularidades o desvío durante la ejecución del programa
 Rinde cuentas claras a la ciudadanía y fortalece la corresponsabilidad entre el gobierno y
- Fomenta la participación de los beneficiarios en la vigilancia del correcto uso de los recursos

¿Quiénes pueden participar?

Miembros de la Comunidad universitaria (Profesores, Estudiantes, Administrativos, etc.)

¡Tú participación es importante! ¡Intégrate!

Fecha: 31 de octubre de 2024 10:00 horas Lugar: Sala de Rectoría

Para Mayor Información

7712111134 ext. 1007

ridico@utmz.edu.mx

Calle Río Grande No.34, Manzana La Tahona, Localidad de Plutarco Elías Calles, Municipio de Zimapán, Hidalgo. C.P. 42344











Río Grande No. 34, Manzana La Tahan Cal, Plutarco Bías Calles Zimopán, Hg C. P. 42344 Ofia: 045 772 166 086 www.ufmz.edu.n











Quejas y Denuncias

- Corrupción
- Hostigamiento
- Acoso
- Desvío de recursos públicos.
- Abusos de autoridad.
- Soborno o intento de soborno
- Condicionamiento de servicios públicos.
- Trabajos de obra pública de mala calidad.
- Obras inconclusas.
- Favoritismo a familiares.
- Actos de prepotencia o mala actuación de
- servidores públicos.
- Incumplimiento de lo establecido en expedientes técnicos o reglas de operación de los programas.









Medios para la presentación de Quejas y Denuncias

La personas Enlace de Contraloría Social recibirán las quejas y denuncias que emita la ciudadanía y los Comités de Contraloría Social para su atención.

Presencial:

Calle Río Grande No. 34, Manzana la Tahona, Localidad de Plutarco Elías Calles, Zimapán, Hgo. C.P. 42344

No presencial:

Teléfono 7712111134 Ext. 1007

Correo electrónico: juridico@utmz.edu.mx









FORMAR PARA TRANSFORMAR, INNOVAR PARA TRASCENDER